

DECRETO N° _____ /

Padre Las Casas,

VISTOS:

15 MAR. 2011

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2278 de fecha 10.03.2011, a nombre de KARINA ISOLINA CATALAN LORCA.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.910 de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-248
- 3.- Certificado de deuda, de fecha 10.03.2011, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta de Situación Tributaria de terceros de SII, de fecha 28.02.2011, de la Sra. Karina Catalán Lorca, que indica que el contribuyente esta obligado a dar aviso de término de giro.
- 5.- Fotocopia de la última Boleta de Venta y Servicios N° 002547 emitida por la contribuyente con fecha 31.10.2009.
- 6.- Fotocopia del Libro de Compra y Venta, donde se registran los últimos movimientos efectuados por la contribuyente en su local comercial, en el mes de Octubre de 2009.
- 7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL : 5-248
 ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES.
 CLASIFICACIÓN : MICROEMPRESA FAMILIAR.
 DIRECCIÓN COMERCIAL : RIO LIMARI N° 1370 VILLA PARQUE PILMAIQUEN
PADRE LAS CASAS.
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : KARINA ISOLINA CATALAN LORCA
 RUT :
 TELEFONO :

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
410167	13.07.2010	32.369
425727	10.01.2011	29.782
TOTAL		62.151

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
[Firma]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Yes/ add
Distribución:
 > Rentas
 > Tesorería
 > Contribuyente
 > Oficina de Partes
 (5-248)
 ID 50326

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
[Firma]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE